



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

No. 056

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República señala que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado *"1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;

Que, la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada, promulgada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, establece en su artículo 35 que: *"Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones (...)";*

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgada en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, regula la delegación de las facultades de la máxima autoridad para la tramitación de procesos de contratación pública a funcionarios o empleados de la entidad;

Que, el Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado."*;

Que, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgada en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, establece: *"En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la ley como en el Reglamento General aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa (...)";*

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en sus artículos 17, 55 y 59 regula la delegación administrativa;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, el Señor Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, nombra al señor Javier Antonio Ponce Cevallos, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, Javier Ponce Cevallos, Ministro



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegó a varias autoridades del MAGAP, para que bajo su responsabilidad, a nombre de esta cartera de Estado, ejecuten determinadas actividades conferidas a la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada, artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 17, 55 y 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes de Proyecto, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el Anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2.- En caso de ausencia de los Directores Provinciales, el Coordinador Zonal con jurisdicción sobre la respectiva provincia autorizará el monto de la contratación de acuerdo a los montos autorizados dentro de esta delegación.

Artículo 3.- En los casos relativos a proyectos que no tengan designado un Gerente, actuará como ordenador de gasto el Viceministro, Subsecretario o Coordinador General, responsable de la ejecución del proyecto, conforme las disposiciones del Titular de este Ministerio.

Artículo 4.- Delégase al Coordinador General de Planificación para que a nombre y representación del Titular de esta Secretaría de Estado, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto de inversión, a cuyo efecto deberá verificar la concurrencia de los siguientes elementos:

- a) Solicitud de Reforma suscrita por el respectivo autorizador de gasto de acuerdo a la cuantía de la contratación; y,
- b) Verificación de disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la respectiva categoría programática presupuestaria.

Artículo 5.- Las contrataciones de Ínfima Cuantía se sujetarán a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- Los funcionarios delegados en virtud del presente Acuerdo, serán responsables civil, administrativa y penalmente de sus actos u omisiones en el ejercicio de su delegación, e informarán trimestralmente al Titular de esta Cartera de Estado, sobre todas las acciones realizadas al amparo



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

de esta delegación; así como, la evaluación de los logros y objetivos institucionales y nacionales alcanzados.

Artículo 7.- El Titular de esta Secretaría de Estado se reserva la facultad de autorizar los gastos de inversión que estime pertinentes sin límite de cuantía.

Artículo 8.- Quedan derogadas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo y específicamente las siguientes:

1. Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;
2. Acuerdo Ministerial No. 291 de 21 de agosto de 2012; y,
3. Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **04 FEB 2013**


Javier Ponce Cevallos
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS						
AUTORIDAD	MODALIDAD	MONTOS AUTORIZADOS				ATRIBUCIONES
		COEFICIENTES		VALORES EN USD \$ (VIGENTES A LA FECHA)		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Compras por Catálogo	0	0,000007	0,00	182.764,89	Aprobación de pliegos
						Autorización inicio de procedimiento
						Absolución de consultas
						Suscripción de facturas
Directores Provinciales	Compras por Catálogo	0	0,000002	0,00	52.218,54	Aprobación de pliegos
						Autorización inicio de procedimiento
						Absolución de consultas
						Suscripción de facturas
Director Administrativo, Responsables Administrativos	Compras por Catálogo	0	0,0000002	0	5.221,85	Aprobación de pliegos
						Autorización inicio de procedimiento
						Absolución de consultas
						Suscripción de facturas
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Subasta Inversa Electrónica y Presencial	0	0,000007	0,00	182.764,89	Aprobación de pliegos
						Autorización inicio de procedimiento
						Designación de la Comisión Técnica
						Adjudicación y suscripción del Contrato
						Declaratoria de desierto de ser pertinente
Directores Provinciales	Subasta Inversa Electrónica y Presencial	0	0,000007	0,00	52.218,54	Aprobación del acta de cancelación de procedimiento
						Aprobación de pliegos
						Autorización inicio de procedimiento
						Designación de la Comisión Técnica
						Adjudicación y suscripción del Contrato
Directores Provinciales	Subasta Inversa Electrónica y Presencial	0	0,000007	0,00	52.218,54	Declaratoria de desierto de ser pertinente
						Aprobación del acta de cancelación de procedimiento
						Aprobación de pliegos

PROCEDIMIENTOS COMUNES						
CONSULTORÍA						
AUTORIDAD	MODALIDAD	MONTOS AUTORIZADOS				ATRIBUCIONES
		COEFICIENTES		VALORES EN USD \$ (VIGENTES)		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Directores Provinciales, Director de Comunicación Social	Contratación Directa	0	0,000002	0	52.218,54	Aprobación de pliegos y términos de referencia
						Autorización de inicio de procedimiento
						Selección de consultor a ser invitado
						Designación de la Comisión Técnica
						Adjudicación y suscripción del Contrato
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Contratación Lista Corta	0,000002	0,000015	52.218,54	391.639,05	Cancelación o Declaratoria de desierto de ser pertinente
						Aprobación de pliegos y términos de referencia
						Autorización de inicio de procedimiento
						Selección de consultor a ser invitado
						Designación de la Comisión Técnica
Adjudicación y suscripción del Contrato						
Cancelación o Declaratoria de desierto de ser pertinente						

COTIZACIÓN						
AUTORIDAD	MODALIDAD	MONTOS AUTORIZADOS				ATRIBUCIONES
		COEFICIENTES		VALORES EN USD \$ (VIGENTES)		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Adquisición o Prestación de Bienes o Servicios No Normalizados - excluyendo consultoría-	0,000002	0,000015	52.218,54	391.639,05	Aprobación de pliegos y términos de referencia
						Autorización de inicio de procedimiento
						Designación de la Comisión Técnica
						Adjudicación, notificación y suscripción del Contrato
						Cancelación o Declaratoria de desierto de ser pertinente

COTIZACIÓN						
AUTORIDAD	MODALIDAD	MONTOS AUTORIZADOS				ATRIBUCIONES
		COEFICIENTES		VALORES EN USD \$ (VIGENTES)		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Contratación para Ejecución de Obras	0,000007	0,00003	182.764,89	783.278,10	Aprobación de pliegos
						Autorización de inicio de procedimiento
						Verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y aceptación de presupuesto económico
						Adjudicación, notificación a proveedor escogido por selección automática aleatoria en el portal y suscripción del Contrato
						Declaratoria de desierto de ser pertinente

MENOR CUANTÍA						
AUTORIDAD	MODALIDAD	MONTOS AUTORIZADOS				ATRIBUCIONES
		COEFICIENTES		VALORES EN USD \$ (VIGENTES)		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social, Directores Provinciales	Adquisición o Prestación de Bienes o Servicios No Normalizados - excluyendo consultoría-	0	0,000002	0	52.218,54	Aprobación de pliegos y términos de referencia
						Autorización de inicio de procedimiento
						Designación de la Comisión Técnica
						Adjudicación, notificación y suscripción del Contrato
					Cancelación o Declaratoria de desierto de ser pertinente	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Contratación para Ejecución de Obras	0	0,000007	0	182.764,89	Autorización de inicio de procedimiento
						Verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y aceptación de presupuesto económico
						Adjudicación, notificación a proveedor escogido por selección automática aleatoria en el portal y suscripción del Contrato
						Declaratoria de desierto de ser pertinente

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES						
AUTORIDAD	MODALIDAD	MONTOS AUTORIZADOS				ATRIBUCIONES
		COEFICIENTES		VALORES EN USD \$ (VIGENTES)		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Compras al exterior	0	0,000007	0	182.764,89	Aprobación de pliegos
						Autorización de inicio de procedimiento
						Verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y aceptación de presupuesto económico
						Adjudicación, notificación a proveedor escogido por selección automática aleatoria en el portal y suscripción del Contrato
					Declaratoria de desierto de ser pertinente	
Directores Provinciales	Compras al exterior	0	0,000002	0	52.218,54	Aprobación de pliegos
						Autorización de inicio de procedimiento
						Verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y aceptación de presupuesto económico
						Adjudicación, notificación a proveedor escogido por selección automática aleatoria en el portal y suscripción del Contrato
					Declaratoria de desierto de ser pertinente	

RÉGIMEN ESPECIAL ART. 2 LOSNCP

AUTORIDAD	MODALIDAD	MONTOS AUTORIZADOS				ATRIBUCIONES
		COEFICIENTES		VALORES EN USD \$ (VIGENTES)		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social	Régimen Especial art. 2 LOSNCP	0	0,000007	0	182.764,89	Aprobación de pliegos
						Autorización de inicio de procedimiento
						Verificación de Cumplimiento requisitos técnicos y aceptación de presupuesto económico
						Adjudicación, notificación a proveedor escogido por selección automática aleatoria en el portal y suscripción del Contrato
						Declaratoria de desierto de ser pertinente
Directores Provinciales	Régimen Especial art. 2 LOSNCP	0	0,000002	0	52.218,54	Aprobación de pliegos
						Autorización de inicio de procedimiento
						Verificación de Cumplimiento requisitos técnicos y aceptación de presupuesto económico
						Adjudicación, notificación a proveedor escogido por selección automática aleatoria en el portal y suscripción del Contrato
						Declaratoria de desierto de ser pertinente